

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8895 Orden FOM/1672/2015, de 27 de julio, por la que se concede beca en los Estados Unidos de América (becas «Ministerio de Fomento-Fulbright») para el curso académico 2015-2016.

Por Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo («BOE» de 9 de abril), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas «Ministerio de Fomento-Fulbright». En desarrollo de estas bases, se dictó la Orden FOM/844/2015, de 21 de abril («BOE» de 9 de mayo), por la que se convoca beca «Ministerio de Fomento-Fulbright» para el período 2015/2016.

Una vez realizada la valoración de los candidatos presentados atendiendo a los criterios establecidos en la base décima de la Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo, el Comité de Selección ha formulado ante el Subsecretario de Fomento la correspondiente propuesta de Resolución para la concesión de la beca convocada.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Conceder una beca al solicitante que se relaciona a continuación por el proyecto y duración indicados:

Nombre y apellido	Título del proyecto	Duración (meses)
Ángel María Esteve López.	Adaptación de la metodología BIM en gestión de proyectos utilizada por la GSA al sector público español, mediante el seguimiento de proyectos de rehabilitación y la aplicación de los conocimientos académicos de la gestión de proyectos.	9

Segundo.

Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la Orden FOM/844/2011, de 31 de marzo, la compensación económica que se cita a continuación: Don Ángel María Esteve López: 44.949,55 euros.

Esta ayuda queda sometida, en caso de incumplimiento por parte del becario, a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.

Los gastos restantes se abonarán según lo establecido en los subapartados 5.2 y 5.3 del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Fomento y la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la convocatoria de las becas «Ministerio de Fomento-Fulbright» de 27 de marzo de 2014, prorrogado mediante Acuerdo de 20 de febrero de 2015.

Asimismo, estos gastos deberán justificarse a tenor de lo establecido en el subapartado 5.4 del citado memorándum.

Madrid, 27 de julio de 2015.–La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), el Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.